

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Mira el Sol, Huerta del Bayo, Padilla (entre Claudio Coello y Velázquez), Rastrillo de San Andrés y San Vicente (entre las de Norte y Acuerdo), con motivo de las obras de renovación de pavimento y aceras efectuadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las citadas vías públicas, e igualmente a las de las fincas enclavadas en las calles de las Peñuelas (entre paseo de las Aca-cias y calle de Moratines), Reina (entre Clavel y Víctor Hugo, y entre esta última y Márqués de Valdeiglesias), Puerta del Sol (entre Mayor y Arenal), Batalla de Brunete (entre Bustamante y Canarias, lado impar) y frente a los números 1 de Bravo y Murillo y 8 y 10 de la de Ercilla, motivadas por las obras de reconstrucción de aceras en estas últimas, y finalmente, dejar sin efecto el reparto de cuotas efectuadas con fecha 4 y 6 de mayo, respectivamente, de 1942, a los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de la Pasa y Conde de Miranda y plaza de este último nombre, con motivo de las obras de renovación de pavimento efectuadas por la Corporación municipal en dichas vías públicas, aprobando en su lugar las sucesivamente formuladas con las rectificaciones pertinentes que figuran unidas a los respectivos expedientes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los treinta días siguientes al de en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.777)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (82). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 482, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:
Serie A, números 134.068 al 75, 135.972 al 77, 194.448 al 53, 245.546 al 53, 364.126, 387.752 y 53, 399.460, 442.315, 559.934 y 35, 706.631, 757.545 y 46, 769.116, 777.228, 842.309 al 12, 843.660 al 62.

Serie B, número 237.889.

Serie D, número 20.018.

Factura núm. 483, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 110.099 y 100, 139.109, 146.403 y 4, 213.769 al 74, 238.293 y 94, 378.593 y 94, 385.510 al 12, 600.668, 714.078, 771.871 al 73, 788.310, 851.386, 879.573.

Serie B, números 117.496 al 99.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 40.296 y 997, 62.919 y 20, 92.551 y 52, 138.160 y 61, 147.417 al 19, 171.314 al 6, 173.525 y 26, 174.076, 211.789 y 90, 241.908 y 9, 242.469 al 74, 248.938 al 45, 249.091 al 100, 360.579, 268.371, 368.711 al 36, 368.789 al 98, 372.946, 386.042 al 48, 386.074 al 77, 386.342, 386.792 y 93, 444.388, 452.017 y 18, 547.259, 548.363, 548.365, 548.377 al 79, 549.077, 581.686 al 89, 597.155, 631.521 y 22, 637.256 al 64, 665.769 al 71, 670.814 al 16, 695.712, 721.271 al 73, 772.955, 781.546.

Serie B, números 14.099, 38.000, 64.031, 66.844, 135.596, 145 558, 152.427, 218.598, 231.501, 242.935, 260.904 al 8, 263.326, 277.715, 278.057, 283.427, 285.795.

Serie C, números 17.767, 38.479, 38.481 al 84, 38.486, 114.737 y 38, 116.268, 154.176, 162.857 y 58, 165.234 y 35, 180.313, 202.059, 204.190, 212.437, 213.367, 216.517, 234.781, 236.447, 239.910, 240.757, 241.495, 242.175 al 77.

Factura núm. 485, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 368.564, 783.729 y 30, 853.382 y 83.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 33.469 y 70, 121.305 al 9, 136.506 al 8, 136.844 y 45, 240.389.

Serie C, números 236.062, 236.206, 236.364, 236.530, 237.702, 238.578, 238.677, 240.188, 240.362, 240.741, 241.640, 241.672 al 84, 241.689 y 90, 241.832, 241.879, 241.996 y 97, 242.002 y 3, 242.296 al 300, 242.378, 242.500 al 2, 242.609, 242.916, 242.924 al 29, 242.944, 243.940, 243.954.

Serie D, números 310 y 11, 4.608, 4.623, 4.630, 5.613 y 14, 7.567, 7.596, 7.615, 8.347, 8.984, 9.291, 9.293, 10.094, 11.115 y 16, 12.271 y 72, 12.346, 15.734, 16.728, 16.758 y 59, 17.065, 17.068, 17.103, 18.500, 20.329, 21.034 y 35, 21.083, 21.116, 21.207, 22.079, 22.392 y 93, 22.446, 22.740, 24.041 y 42, 24.543, 24.780, 25.377, 25.688, 25.689, 26.270.

Serie E, números 820, 1.410, 2.821, 3.184, 3.679, 4.262, 4.380, 4.539, 5.597, 5.600, 5.610, 6.223, 7.968, 8.726, 9.266, 9.328, 10.284, 11.042 y 3, 11.322, 12.369, 13.539, 13.566, 13.847, 14.863, 15.002, 15.262, 15.348.

Serie F, números 72, 752, 2.318 y 19, 3.978 y 79, 5.421 y 22, 5.428, 6.573, 6.812, 8.859.

Factura núm. 481, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 236.711, 236.803 y 4, 237.022 al 25, 237.028 y 29, 237.143 y 44, 237.190 al 99, 237.258, 237.321, 237.335, 239.275 al 79, 239.305 y 306, 239.902 al 7, 240.143 al 46, 240.153, 240.209, 240.390 y 91, 241.955, 242.595 al 604, 242.996 al 98, 243.064, 243.152, 243.353, 244.465 y 66, 245.116, 245.147, 245.515 y 16, 245.718, 245.793, 246.129 y 30, 246.496 y 997, 246.680, 246.775, 247.102, 248.820, 252.141 al 43, 252.270 y 71, 253.463, 253.483 y 84, 253.923 y 24, 254.926 y 27, 255.201, 255.286 y 87, 255.125 al 30, 256.657 y 58, 257.121, 257.141, 257.567, 258.064, 258.608, 258.612, 258.672, 258.972, 259.873, 259.891, 260.079, 260.739 y 40, 260.751 y 52, 261.372, 263.289, 263.715, 263.850, 263.999 al 264.002, 264.012 y 13, 264.647 y 48, 265.270 y 71, 265.372, 265.428, 267.690, 268.985 y 86, 269.370, 269.085 y 86, 269.432, 269.479 al 85, 269.594, 270.088, 270.178, 271.396, 272.225, 272.498, 273.612, 274.379, 274.552 al 57, 274.805, 275.006 y 7, 275.726 y 27, 277.241, 277.957, 277.999, 278.141, 278.540 y 41, 282.260, 282.318 y 19, 282.699 y 700, 282.702, 283.970, 284.363, 285.552 al 67, 285.778, 285.781

al 85, 285.972 al 989, 285.991 al 93, 286.269 y 70, 286.272 y 73, 286.361, 286.777 al 86, 286.851, 286.958, 287.141, 287.214 y 15, 287.370, 287.478, 287.631 y 32.

Serie B, números 1.608 al 10, 2.682, 2.898 al 2.901, 5.305, 9.805 al 7, 11.679, 11.995 al 99, 17.987, 21.663 y 64, 22.403, 26.810, 27.892, 20.121 y 22, 30.527, 30.602, 31.226, 31.761 y 62, 33.410.

(Continuará.)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

PRECIOS DE HARINAS PANIFICABLES PARA EL MES DE OCTUBRE DE 1944

Durante el próximo mes de octubre, regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables que han sido aprobados por la Superioridad:

Zona consorciada

Harina de cupos, 184,81 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 109,21 pesetas quintal métrico.

Zona no consorciada

Harina de cupos, 177,99 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 108,46 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 27 de septiembre de 1944.—
El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—3-357)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente sobre autorización para enajenar varias fincas rústicas y urbanas propiedad de la Fundación «Escuela de los Sagrados Corazones de Jesús y de María», instituida en Chinchón (Madrid), por los hermanos Aparicio de la Peña, la Dirección General de Primera Enseñanza ha acordado conceder audiencia a los interesados para que dentro del plazo de treinta días puedan alegar lo que a su derecho convengan, haciéndoles saber que el mencionado expediente está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente

día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—3.358)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

En esta localidad, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada una res vacuna de las siguientes señas: chota de año y medio aproximadamente, pelo negro, un poquito bragada, cuernos de garrucha, no tiene señales ni hierro alguno. En el caso de que dicha res no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana.

Rascafría, a 24 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Víctor Velasco.

(G. C.—3.361) (O.—6.779)

COSLADA

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de suplemento de crédito núm. 1, sobre el Presupuesto ordinario en curso, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Coslada, 25 de septiembre de 1944. El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—3.363) (O.—6.778)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio un cuarto expediente de habilitación y suplementación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de la liquidación de 1943, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, para que en un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 1944.—El Alcalde accidental, Félix Huerta.

(G. C.—3.362) (O.—6.780)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de don Eduardo del Valle Freire, con doña María Murillo Molleja, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 162

En la Villa de Madrid, a 20 de septiembre de 1944.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Eduardo del Valle Freire, mayor de edad, súbdito cubano, vecino de esta capital, demandante apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han

entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña María Murillo Molleja, de estado viuda, empleada y también de esta vecindad, demandada apelante, representada por el Procurador don Juan Corujo y defendida por el Letrado don Félix Martínez de Diego, sobre reclamación de mil novecientas veinticinco pesetas de principal y costas ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto condenó a la demanda al pago al demandante, don Eduardo del Valle Freire, la cantidad de mil novecientas veinticinco pesetas, e implícitamente absolvió al actor de la reconvencción formulada por doña María Murillo Molleja, sin hacer expresa condena de costas; e imponemos las de la apelación a la parte apelante; y una vez firme la presente, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante apelado, don Eduardo del Valle Freire, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gustavo Lescure, Pascual Domenech Marín, Manuel Ruiz Gómez, Manrique Mariscal de Gante, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandante apelado, don Eduardo del Valle Freire, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1944.—Francisco Cadenas.

(G. C.—3.352) (C.—3.619)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Sofía Barbero Blanco contra don Alejandro González Luján, don Mateo Ríos González, don Fabriciano Jiménez Hernández y don Juan Varas Hernández, sobre nulidad de contrato de compraventa, se ha dictado, por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, de esta capital, la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento

Sentencia número 140

En la villa de Madrid, a 12 de julio de 1944.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de Cebrenos, seguidos por doña Sofía Barbero Blanco, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y de-

fendida por el Letrado don Antonio Solís, contra don Alejandro González Luján, don Mateo Ríos González, don Fabriciano Jiménez Hernández y don Juan Varas Hernández, que no han comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de compraventa; ...

Parte dispositiva

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, desestimando, como desestimamos, la demanda formulada por doña Sofía Barbero Blanco contra don Alejandro González Luján, don Mateo Ríos González, don Fabriciano Jiménez Hernández y don Juan Varas Hernández, a los que absolvemos de ella; con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la demandante y apelante doña Sofía Barbero Blanco. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta Audiencia de los demandados, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Mariano L. Palacios.—Odón Colmenero.—Luis Salcedo Ausó.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—A. Bustamante.—(Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal a los demandados apelados que no han comparecido ante esta Audiencia don Alejandro González Luján, don Mateo Ríos González, don Fabriciano Jiménez Hernández y don Juan Varas Hernández, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 26 de septiembre de 1944. Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—3.360) (C.—3.621)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

NAVALCÁRNERO

EDICTO

Don Lorenzo Bernabé Aveleiras, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y a instancia del Procurador don

Vicente Albert Aceituno, en nombre y representación de don Manuel Aguado Revuelta, se tramita expediente para acreditar el dominio y exceso de cabida correspondiente a la finca que a continuación se expresa:

Una tierra titulada «La Platerana», sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, de haber nueve fanegas, equivalentes a tres hectáreas ocho áreas y catorce centiáreas, linda: al Norte, la cañada del río; Este, camino de Chinchón; al Sur, con Antonio Revuelta, y Oeste, vereda de Molendores.

Dicha finca fué adquirida por don Manuel Aguado Revuelta de don Rafael Aguado Revuelta, mediante escritura otorgada en treinta de octubre de mil novecientos veintiséis, ante el Notario de Madrid don Luis Gallinal y Pedregal.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Juana Mantecón Revuelta por sí y como madre y legítima representante de sus menores hijos Concepción, Benito, Anastasia, Policarpo, José, Josefa y Pedro, cuya existencia y paradero se desconoce, si bien, como causahabientes de los mismos, son conocidos los siguientes: don José Revuelta García, doña Juana Revuelta García, doña Francisca Revuelta Fernández, don Pedro Revuelta Fernández, don Antonio Revuelta Fernández, doña María Revuelta Fernández y doña Laura Aguado Revuelta, vecinos todos de Villaviciosa de Odón.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio y exceso de cabida correspondiente a la referida finca, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar sus derechos, si les conviniere, citándose a la vez a cualquiera otra que, bien como heredero o causahabiente del titular de la finca, según el Registro de la Propiedad, pueda existir, a fin de que en el término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado a alegar sus derechos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,

P. H.,

Angel Benito

Lorenzo Bernabé

(A.—3.538)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, y de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Enrique López y López, mayor de edad, soltero, industrial y de esta

Sánchez Varela (Palmira Julia), de diecinueve años, hija de Jerónimo y Palmira, natural de Madrid, sirviente, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 8 ó 9, de esta capital, procesada en el sumario 234, de 1944, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría del señor Pérez Alonso, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—23.598)

JUZGADO NUMERO 8

Carcia Sánchez (José), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 84, de 1944, por abandono de familia, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—23.601)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a José López, «el Largo» o «el Empalmaa», del que se ignoran todas sus circunstancias personales, a excepción de que se dedica al trato, y es conocido en el Puente de Toledo, procesado en sumario núm. 160, de 1944, por delito contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretado por auto dictado en 8 de julio último y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.321) (B.—23.824)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Basilio Edo Monzonis, Juez municipal suplente del número dos, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Luis Mateo de Sousa, como cesionario de doña Isabel Peral, contra don Antonio García Méndez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ochocientas setenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Francisco Salas, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)V.º B.º
El Juez municipal,
Basilio Edo

(A.—3.540)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria comparezca en este Juzgado Especial de Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, bajo izquierda, el procesado en el sumario ordinario 121.548, Luis Espinosa Casado, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y Dolores, jornalero, natural de Escayuela (Jaén), y vecino de Madrid, haciéndole presente que, caso de no comparecer en el plazo fijado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.
El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—3.294) (B.—23.806)

Por la presente se cita y emplaza para que, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado Especial de Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, bajo izquierda, al procesado en el sumario ordinario 121.548, Calixto Pérez Doñoro, de treinta y un años, hijo de Calixto y de Paula, natural de Santorcaz (Madrid), de oficio panadero, y vecino de Madrid, calle de María Guerrero, número 5 (Ciudad Lineal), haciéndole presente que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—3.295) (B.—23.805)

Cecilio Martín Borja, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Rafael y de Julia, natural de Toledo y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Mallorca, número 4, procesado por actividades clandestinas de carácter comunista, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado Especial de Delitos de Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, bajo izquierda, y caso de no comparecer se le declarará en rebeldía.

Madrid, 20 de septiembre de 1944.
El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—3.296) (B.—23.807)

Dionisio Tellado Vázquez, hijo de Antonio y de Mercedes, soltero, Maestro de escuela, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 13, procesado por actividad clandestina de carácter comunista, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, ante este Juzgado Especial de Delitos de Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, bajo izquierda, y caso de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.
El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—3.297) (B.—23.808)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Carlos Mendoza Palacios, Teniente provisional de Infantería, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Carlos y Vicenta, natural de Casaritos (Sevilla), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Lista, número 61, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en General Mola, número 61, Especial de Prisiones Militares, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente, a fin de que responda de los cargos que se le imputan en procedimiento núm. 126.169, que le instruyó por imprudencia temeraria.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—23.810)

Enrique Mateo Jiménez, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de profesión conductor, estado soltero, estatura un metro seiscientos cuarenta, cejas, pelo y ojos castaños, comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, número 61, a responder de los cargos que se le imputan en procedimiento número 126.572, que se le instruye por supuesto delito de hurto de un automóvil, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—23.811)

PUENTE-MELHA

Leonardo Cabañas Catalá, hijo de José y de Angeles, natural de Madrid, de estado casado, profesión cerrajero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, desertor de esta Unidad en Bab-Tazza (Marruecos), comparecerá en el término de ocho días, a contar de la publicación en este diario oficial, ante don Vicente García Gatón, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Puente-Melha (Marruecos), 12 de septiembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Vicente García Gatón.

(G. C.—3.279) (B.—23.785)

Francisco Roig Barbero, hijo de Francisco y Gracia, natural de Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión oficinista, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, evadido de esta Unidad, en Bab-Tazza (Marruecos), comparecerá en el término de ocho días, a contar de la publicación en este diario oficial, ante don Vicente García Gatón, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Puente-Melha (Marruecos), 12 de septiembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Vicente García Gatón.

(G. C.—3.281) (B.—23.783)

Wenceslao Cruz Zapata, hijo de Toribio y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, desertor de esta Unidad, en Bab-Tazza (Marruecos), comparecerá en el término de ocho días, a contar de la publicación en este diario oficial, ante don Vicente García Gatón, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Puente-Melha (Marruecos), 12 de septiembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Vicente García Gatón.

(G. C.—3.280) (B.—23.784)

JUZGADO NUMERO 22

Emilio Vicent Lagunilla, de profesión mecánico, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Madrid, domiciliado en el paseo de la Esperanza, número 55, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, número 2, tercero, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente sumario ordinario número 121.765, que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—23.787)

CACERES

Madrid Vázquez (Federico), hijo de Matias y de María, natural de Vallecas (Madrid), y vecino de las mismas, perteneciente al reemplazo 1935, nació el 16 de noviembre de 1914, y perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid número 3, encartado por el delito de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Juan Solano Sanabria, del Regimiento Infantería Argeles número 27, de guarnición en Cáceres, y en caso de no hacer su comparecencia en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Cáceres, a 18 de septiembre de 1944.
El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—3.278) (B.—23.786)

JUZGADO NUMERO 29

Ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, el que usó el nombre de Francisco Javier Sanz de Andino, para entrevistarse con José Hernández Peinado, siendo aquél de una altura aproximada de un metro setecientos, color moreno, pelo negro, con bigote, vistiendo traje gris claro, habiéndose reunido los antes citados en el bar Flor, tratando de asuntos relacionados con la organización de las AA. EE. TT., de Toledo.

Madrid, a 20 de septiembre de 1944.
El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—23.829)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Caja General en 9 de marzo de 1931, con los números 294.095 de entrada y 124.875 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 1.500 en Amortizable 3 por 100, constituido por don José Ibáñez Giménez, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, y sirviera de garantía a la Sociedad Briñón Rectoy y Compañía, en las obras de construcción de galería de desagüe de pozo arteria,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.
El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.539)

Casa Editorial Bailly Bailliere, Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria correspondiente al pasado ejercicio, para el día 11 de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, número 25, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.
El Director Gerente, E. Bailly-Bailliere.

(A.—3.541)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 5ª